

tutos sociales acuerdan, por medio de la presente, convocar a los accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar el día 24 de junio del presente año, en primera Convocatoria, a las 19.30 horas y en el domicilio social sito en el Polígono Industrial San Jerónimo de La Orotava, y en segunda convocatoria, al siguiente día 25 de junio, en igual hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio y la gestión social realizada por los Administradores.

Tercero.—Nombramiento del cargo de Auditor.

Cuarto.—Cese y elección de Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

La Orotava, 23 de mayo de 2006.—El Administrador Solidario, Javier Socastro Madueño.—34.205.

PAN B. ANUNCIOS Y ESTRATEGIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 62/06 seguida contra el deudor «Pan B. Anuncios y Estrategias, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Arretxene, número 4, bajo, 20100 Lezo (Gipuzkoa), se ha dictado el 23 de mayo de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.794,68 euros de principal y de 1.407,14 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 23 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—34.678.

PARQUE ALTÁNTICO, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle General Antequera, 12, de Santa Cruz de Tenerife, el día 20 de junio de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, al día siguiente, el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Apoderar al administrador para que lleve a cabo el depósito las cuentas anuales.

S.C. Tenerife, 17 de mayo de 2006.—Dietrich Stahmann, Administrador.—34.320.

PATAGON EURO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOTRON, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de «Patagon Euro, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Sotrón, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», han aprobado el día 25 de mayo de 2006, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Sotrón, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por parte de «Patagon Euro, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin aumento del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtenerle texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Boadilla del Monte, 25 de mayo de 2006.—Juan Carlos Díez Zapatero, Administrador único, Patagon Euro, S. L. Sociedad unipersonal.— Teresa Díez-Picazo Giménez, Secretaria del Consejo de Administración, Sotrón, S. L. Sociedad unipersonal.—35.895. 1.ª 6-6-2006

PATRIMONIAL SIGLO XXI, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la Sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, decidió con fecha 26 de mayo de 2006, disolver la Compañía al amparo de la causa 4.ª del apartado 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, designándose a doña Patricia Roig Giménez como Liquidador Único.

Valencia, 29 de mayo de 2006.—El Liquidador Único, Patricia Roig Giménez.—35.478.

PELUQUERÍAS GANZO, S. L. (Absorbente)

PERRUQUERIES GAVATXONS, S. L.

Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Peluquerías Ganzo, S. L.», adoptado en fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil seis (2006), y por decisión del socio único de «Perruqueries Gavatzons, S. L. (Unipersonal)», adoptada el mismo día, se aprobó por todas ellas la fusión entre ambas, mediante la absorción por «Peluquerías Ganzo, S. L.» de «Perruqueries Gavatzons, S. L. (Unipersonal)», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque y a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se aprueba y se efectúa en los mismos términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 3 de mayo de 2006.—El administrador único de «Peluquerías Ganzo, S. L.», Dña. Begoña Pérez Ganzo, y el administrador único de «Perruqueries Gavatzons, S. L. (Unipersonal)», D. Francisco Javier Sala Gaudier.—34.302. 2.ª 6-6-2006

PERSICA FINANCIACIONES, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 20 de junio del 2006, a las 17,00 horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del año 2005.

Segundo.—Delegación para la elevación a instrumento público de los acuerdos.

Tercero.—Aprobación de la Junta general de accionistas.

Zaragoza, 12 de mayo de 2006.—El Administrador único, José Miguel Ivars Ferrer.—34.532.

PEÑA BASCONES, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejecución del acuerdo quinto de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 21 de junio de 2005, el Administrador único ha decidido aumentar el capital social en un máximo de 30.290,40 euros.

El aumento capital se verificará mediante la creación de un máximo de 1.008 nuevas acciones nominativas, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, y se realizará mediante aportaciones dinerarias, debiendo desembolsarse el 100% del valor nominal de las acciones.

Se concede a los actuales socios el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que poseían en el momento de acordarse el aumento de capital, de tal forma que la titularidad de una acción de las que están en circulación dará derecho a asumir 0,448 nuevas acciones.

La suscripción se verificará en el plazo máximo de un mes, mediante notificación escrita por parte de los socios dirigida al domicilio social de la Compañía indicando el número e importe de acciones a asumir, acompañada del justificante de ingreso en la cuenta bancaria núm. 0049 4801 15 2516080466.

Tanto la ausencia de manifestación, dentro de plazo, de la voluntad de suscribir todas o parte de las nuevas acciones como la falta de desembolso de su nominal, implicará la renuncia a suscribir las nuevas acciones.

La transmisión de los derechos de suscripción preferente deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad para la transmisión de acciones, siempre dentro del plazo establecido para realizar la suscripción preferente.

Las acciones no suscritas en primera instancia serán ofrecidas a los accionistas que sí hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente. Si más de un accionista manifestara su intención de suscribir estas acciones, les serán atribuidas en proporción a las acciones de la sociedad de las que fueran poseedores actualmente. El Administrador comunicará dicha circunstancia a los accionistas que sí hayan hecho uso del derecho de suscripción preferente en primera instancia, disponiendo de un plazo